

conteniendo una parte del edificio llamada La Granja, compuesta de casa para los dueños y caseros, corrales, gallineros y ejidos; teniendo todo ello una superficie de 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas, de la cual 4.057 metros cuadrados corresponden a las edificaciones dichas. Linda: Norte, «Coto Rincón, Sociedad Anónima», y finca matriz; este, herederos de don Luis Maldonado; oeste y sur, carretera vieja de Tomelloso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.221, libro 409, folio 176 vuelto, finca registral número 39.243.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 31.455.655 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 8 de marzo de 1999.—La Juez sustituta, María Pilar Martínez Martínez.—13.936.

VITORIA

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 743/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don Francisco Roncero Carballo y doña María Teodora Guillermo Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0009000018074398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en forma personal.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, calle Ceferino Urien, número 4, segundo derecha (tipo D). Ocupa una superficie útil de 62,03 metros cuadrados, siendo la construida de 82,28 metros cuadrados. Consta de pasillo, comedor-estar-cocina con terraza, baño y tres dormitorios.

Tipo de subasta 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—13.705.

VITORIA

Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa), contra don Carlos Muñoz Villafila y doña María Lourdes Martínez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010-0000-18-0117/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 9. Vivienda izquierda de la tercera planta alzada, tipo C, con acceso por el portal número 3. Tiene una superficie útil de 79 metros 84 decímetros cuadrados, y construida de 101 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Por la derecha, entrando o sur, con la vivienda tipo C derecha de la misma planta y casa y con hueco de escaleras; por la izquierda, entrando o norte, con vivienda derecha del tipo C de la misma planta de la casa del portal número 4; al fondo o este, con terreno propio, y al frente y oeste, con el hueco de escaleras y con terreno propio destinado a zona peatonal. Tiene como anejo el camarote existente en la planta de entrecubiertas, señalado con el número 8. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de 5,193 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 732, libro 86 de Labastida, folio 125, finca número 9.641, inscripción tercera. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, tomo 923, libro 112 de Labastida, folio 146, finca número 9.641-N, inscripción cuarta.

Tasada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—13.708.

VITORIA

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos 117/98, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Procurador señor Martín Arrieta, en nombre y representación de «Keit, Sociedad Limitada», y en su virtud ordeno dejar sin efecto el auto de fecha 22 de febrero de 1999, y denegando el trámite escrito por no cumplirse los requisitos legales, mando convocar a los acreedores a Junta general el día 27 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para cuyo acto serán citados por carta certificada, con acuse de recibo. Dese publicidad a esta resolución por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «El Correo Español el Pueblo Vasco», y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.»

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—15.050.

XÁTIVA

Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 175/1994, a instancias de Caja Rural de Valencia, CCV, representada por el Procurador don Juan Santamaría Bataller, contra don José Luis Tortosa Cortina y doña María del Carmen Mollá Bellvis, en los cuales